



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCIÓN N° 136/2018.-

Firmat, 17 de julio de 2018.-

VISTO:

El informe elevado por el Coordinador de Patrulla Urbana al Secretario General y de Control CPN Gabriel E. Grivarello, respecto de la conducta observada por el agente Jorge Mirinda, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe involucra al agente municipal Jorge Mirinda en el hecho acontecido en fecha 15/06/2018 y 16/06/2018.-

Que concretamente, expresa que *“...Informo a ud. lo acontecido en fecha 16-06-18, en momentos de encontrarse trabajando en su turno el agente Bocci Sebastián, en el turno que comenzó a las 21.30 Hs. del día 15, hasta las 08.00 Hs. del día 16. Comienza el agente Bocci recorriendo la zona asignada (Este) con el móvil 3 hasta las 23.11 Hs., en que pasa a recorrer al agente Inspector de Tránsito Mirinda Jorge, para continuar con el patrullaje habitual. A las 02.45 Hs. el agente Bocci deja al Inspector Mirinda en su domicilio particular, sito en French al 1000, por tal motivo, el patrullaje asignado continúa con Bocci a cargo de la tarea. A las 04.14 Hs detiene el móvil 3 en la entrada del Cementerio local, permaneciendo en el lugar junto a personal de Comando Radioeléctrico, hasta las 05.26 Hs., según consta en el reporte del G.P.S. Ninguno de los sucesos antes mencionados fueron detallados en el parte diario, que obligatoriamente debe completar el personal, al finalizar el turno. Tampoco existe constancia en la tarjeta del agente Mirinda. En su relato, el agente Bocci manifiesta que, en momento en que se prestaba a pasar a buscar al Inspector Mirinda por su domicilio (alrededor de la 05.20 Hs.) al circular por Juan Manuel de Rosas e/Italia y Marie Curie, un equino que se encontraba atado en la vía pública con su soga que cruzaba toda la calle, se dirige espantado hacia su conducido; y que al esquivarlo, colisiona contra un árbol próximo en la calzada, dañando la unidad. Inmediatamente el agente Bocci, llama al inspector Mirinda comentándole lo sucedido, por lo que este último se llega al lugar en su vehículo particular. Recibo llamada del agente Bocci Sebastián las 05.35 Hs., quien informa de lo acontecido, por ello me dirijo al lugar, donde se encontraban presentes los agentes Bocci y Mirinda, así como personal Policial (Móvil 7427 del C.R.). Constato el cuadro de situación y arbitro los medios para el traslado de la camioneta al taller, para evaluación de daños y reparación. Adjunto informes de los agentes mencionados, fotocopia de la tarjeta del Inspector Mirinda y reporte del G.P.S. del vehículo.-*

Que en este caso surge “prima facie” que el agente Mirinda no habría cumplido con las tareas que se le asignaron y en su lugar se retiró a su domicilio particular.-

Que resulta encuadrable como falta grave en actos de servicio, incumplimiento de las obligaciones del art. 13° del Estatuto Ley 9286 (inc a,b,d,ñ) que no pueden ser ignoradas por la



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)

autoridad municipal, correspondiendo ejercer la potestad disciplinaria, a través de los procedimientos establecidos por el Estatuto (Ley 9286).-

Que para ello, es necesario proceder a la instrucción del Sumario Administrativo pertinente, a los efectos de comprobar los hechos o faltas, en concordancia con las disposiciones de los art. 66° y 67° de la citada norma legal.-

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: Instruir Sumario Administrativo al agente municipal Jorge Alberto Miranda DNI N° 17.831.789, con la finalidad de comprobar hechos o faltas que podrían encuadrarse dentro de los artículos 63° y 64° de la Ley 9286

ARTICULO 2°: El Sumario Administrativo será instruido por el Asesor Legal Dr. Richard Nisi, quien nombrará al Secretario Ad-Hoc que corresponda.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-